

Croquis (planos)

Procedimiento:

- Presentar el recibo de pago de impuestos del terreno a medir.
- Presentar el documento que le valide que es dueño de la propiedad
- Presentar el recibo de pago de la medición del terreno.
- Presentar el recibo de pago del croquis (plano).
- Se programa el día que el encargado de catastro ira a medir.
- Se realiza la medición del terreno.
- Realizar el respectivo croquis (plano) y entrega del mismo.

Requisitos:

- Debe de estar solvente la propiedad.
- Solvente los dueños del terreno.

